"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2023-MPH-BCA/A.

HUALGAYOC - BCA MAD EXPEDIENTE N° 13101 20

Bambamarca, 11 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC:

VISTO:

El Informe N° 071-2023-MPH/GPPM de fecha 29 de marzo de 2023; el Informe N° 171-2023-MPH-BCA/GAJ de fecha 10 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local y que estas tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos; así como, coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el artículo 4° numeral 4.1 de la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, dispone que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad;

Asimismo, en el numeral 4.2 de la Directiva antes mencionada, establece que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los Programas Presupuestales - PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesoreria, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, mediante Informe N° 071-2023-MPH/GPPM de fecha 29 de marzo de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita la conformación de la Comisión de Programación

Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, con los siguientes miembros:

Gerente de Planeamiento Presupuesto y Modernización	Presidente
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro
Sub Gerente de Presupuesto	Miembro
Sub Gerente de Planeamiento y Modernización	Miembro
Sub Gerente de Formulación y Gestión de Proyectos de Inversión	Miembro
Sub Gerente de Obras Públicas	Miembro
Sub Gerente de Logística	Miembro
Sub Gerente de Tesorería	Miembro
Sub Gerente de Recursos Humanos	Miembro

Que, mediante Informe N° 171-2023-MPH-BCA/GAJ de fecha 10 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente que el titular de la entidad disponga, mediante acto resolutivo la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026, conforme a lo propuesto por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, encargada de elaborar la propuesta de presupuesto de ingresos y gastos, la cual estará conformada de la siguiente manera:

- ✓ Gerente de Planeamiento Presupuesto y Modernización — Presidente
- ✓ Gerente de Administración y Finanzas — Miembro
- ✓ Gerente de Desarrollo Urbano y Rural — Miembro
- ✓ Sub Gerente de Presupuesto — Miembro
- ✓ Sub Gerente de Planeamiento y Modernización — Miembro
- ✓ Sub Gerente de Formulación y Gestión de Proyectos de Inversión — Miembro
- ✓ Sub Gerente de Obras Públicas — Miembro
- ✓ Sub Gerente de Logística — Miembro
- ✓ Sub Gerente de Tesorería — Miembro
- ✓ Sub Gerente de Recursos Humanos — Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo supervisión del Titular de la entidad, desarrolle las acciones detalladas en el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual - APM para la Programación

Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Presupuesto y Finanzas, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes de la Comisión y demás unidades orgánicas correspondientes para los fines de Ley, y a la Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
Hernán Vásquez Saavedra
ALCALDE PROVINCIAL

V° B° GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

V° B° SECRETARIA GENERAL

V° B° ALCALDIA